

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto V5
Viviendas

DECRETO 1857/04

TIGRE, 20 de octubre de 2004.-

VISTO:

Que por ordenanza 2351/01, se dispuso:

ARTICULO 1.- Apruébase y declárase de interés social la subdivisión proyectada en el plano que forma parte integrante de la presente, debidamente firmado, correspondiente a la Circunscripción III-parcela 156ab, por encontrarse comprendido en el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 2210/80.

ARTICULO 2.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la transferencia de dominio a favor de los ocupantes actuales, debidamente identificados en las encuestas socio económicas elaboradas, efectuando las reubicaciones que correspondieren a los efectos de ajustar el asentamiento a la subdivisión aprobada por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar los actos administrativos tendientes a la transferencia de dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires del predio de 2.613,50 m2 de superficie, para sede del edificio de la E.G.B. Nº 7.-

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1494/01 se creó el Programa de Trabajo “REGULARIZACIÓN DOMINIAL de la Circunscripción III, Parcela 156ab, Ordenanza 2351/01, Barrio Enrique Delfino, General Pacheco”, a cargo de la Dirección General de Regularización Dominial, registrándose por el artículo 2º los beneficiarios de este programa, con derecho a obtener la titularidad de dominio en cumplimiento de la Ordenanza 2351/01.

Que con fecha 21 de septiembre de 2004 la Dirección General de Regularización Dominial informa que corresponde actualizar la lista de ocupantes y destinatarios del programa creado por Decreto 1494/01, asignándoles a cada uno de ellos un subsidio de \$ 1.044,00 para la compra de materiales de construcción para mejoras edilicias.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Actualízase parcialmente la nómina de beneficiarios del programa creado por el Decreto 1494/01, conforme al siguiente detalle:

1. Teresa Muñoz Portela, DNI 14.092.218
2. Capara Javier Andrés, DNI 27.004.460
3. Juan Antonio Amarillo, DNI 16.145.672
4. Ledesma Mario Silvestre, DNI 26.532.885
5. Portela José Carlos, DNI 20.119.545
6. Suárez Camilo Javier Alberto, DNI 22.660.938
7. Ponce Norberto Edgardo, DNI 17.700.163
8. Gamarra Silvia Laura, DNI 22.833.834
9. Moreyra Claudio Ramón, DNI 20.229.765
10. Pimentel Baltasar, DNI 8.077.109
11. Piedrabuena Carlos Héctor, DNI 18.350.753
12. Rivero Rubén Ricardo, DNI 5.951.185
13. Palacios Ricardo Enrique, DNI 30.512.817
14. Segovia José Manuel, DNI 16.570.107

15. Palacios Roberto Marcelo, DNI 30.512.816
16. Spinelli Luis Alfredo, DNI 21.463.136
17. Guzmán Roger Federico, DNI 10.240.835
18. Machado Mercedes Leonor, DNI 14.253.524
19. Ibarra Sergio Gustavo, DNI 28.045.429
20. Albornoz Silvia Estela, DNI 17.418.164
21. Carbonell Sandra Maria, DNI 23.268.463
22. Ponce Claudio Marcelo, DNI 20.409.372
23. Acuña Karina Mercedes, DNI 25.464.684
24. Roldan Marta Silvia, DNI 12.985.109
25. Andrada Alicia Justina, DNI 13.428.114
26. Padilla Daniel Alberto, DNI 13.292.721
27. Aymeric, Inés, DNI 6.280.536
28. Caro Juan Héctor, DNI 7.164.274
29. Ifran Mateo Florentino, DNI 7.547.541
30. Gallegos Jorge Ramón, DNI 13.363.134
31. Díaz Claudia Noemí, DNI 18.522.173
32. Beltrán Antonio Ismael, DNI 18.220.202
33. Aguirre Miguel Ángel, DNI 17.700.885
34. Velásquez Antonio Ángel, DNI 7.780.281
35. Castillo Ramón Celso, DNI 13.767.997
36. Arévalo Eduardo Enrique, DNI 11.782.996
37. Gallegos Marcos José, DNI 14.429.274
38. Sosa Antonio Abel, DNI 12.615.946
39. Gómez Maria del Carmen, DNI 14.112.068
40. Almirón Julio Cesar, DNI 16.181.772
41. Pérez Valeria Andrea, DNI 21.788.718
42. Rojas Ermelindo, DNI 10.661.494
43. Barrios Maria Nilda, DNI 5.292.215
44. Moyano José Luis, DNI 17.353.932
45. González Alicia, DNI 18.165.665
46. Palacios Jorge Hugo, DNI 14.429.871
47. Gallardo Mirta, DNI 17.920.364
48. Falcón Alejandro Miguel, DNI 23.442.361
49. Cornejo Stella Maris, DNI 26.166.420
50. Mottet Carlos Alberto, DNI 21.637.688
51. Santana Belinda Carmen, DNI 4.880.579
52. Jovino Patricia, DNI 22.883.834
53. Aymeric Eulogia, DNI 12.546.746
54. López Carlos Omar, DNI 12.025.506

ARTICULO 2.- Concédese a cada uno de los destinatarios del programa de regularización dominial creado por el Decreto 1494/01 y Ordenanza 2351/01, detallados en el artículo anterior, un subsidio con cargo de rendir cuentas, por la suma de pesos un mil cuarenta y cuatro (\$

1.044,00), lo que hace un total de pesos cincuenta y seis mil trescientos setenta y seis (\$ 56.376,00), destinado a la compra de materiales de construcción para mejoras edilicias en los predios objeto del programa antes mencionado, cuya adquisición estará a cargo de la Dirección General de Compras y la distribución y cumplimiento del objetivo a cargo de la Dirección General de Regularización Dominial.

ARTICULO 3.- Concédese a la señora Nancy Graciela Tevez, DNI 18.565.965, un subsidio de pesos un mil cuarenta y cuatro (\$ 1.044,00), destinado a la compra de materiales de construcción para mejoras edilicias en el predio de calle Pichincha y Fleming, Barrio Las Tunas, General Pacheco, cuya adquisición estará a cargo de la Dirección General de Compras y el cumplimiento del objetivo a cargo de la Dirección General de Regularización Dominial.

ARTICULO 4.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la partida específica del Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 5.- Refrenden el presente Decreto los señor Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras y por la Dirección General de Regularización Dominial. Intervenga la Contaduría Municipal.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1857/04